



INVITACIÓN

No. OM-INV-ADQ-018-17

“SUMINISTRO DE THONERS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 30 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente al Proceso de Invitación **OM-INV-ADQ-018-17**, para el “**Suministro De Thoners para Gobierno del Estado de Baja California**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación No. **OM-INV-ADQ-018-17**, para el “**Suministro De Thoners para Gobierno del Estado de Baja California**”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Invitación OM-INV-ADQ-018-17, para el "Suministro De Thoners para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. Con fecha del 07 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la Invitación OM-INV-ADQ-018-17, con recursos propios aprobados para el ejercicio fiscal 2017 para el "Suministro De Thoners para Gobierno del Estado de Baja California", invitando a 4 (cuatro) proveedores que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata.
2. A las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, recibiendo ningún cuestionario.
3. Con fecha del 23 de noviembre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (TRES) participantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha del 27 de noviembre de 2017, se llevó a cabo un diferimiento del acto de fallo técnico y apertura económica.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 28 de noviembre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5, y 6 debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 7 debido que para la partida 3 integrante del paquete 7 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso b) e i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) <i>Propuesta técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el "Anexo A" de estas bases de invitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características</u></i></p>

técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el punto 18 de estas bases de invitación. La falta de alguno de estos requisitos será motivo suficiente para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

i) *Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:*

1. *Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*

2. *Podrán ser bajadas de internet en formato PDF, impreso en original.*

3. *Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.*

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que existe una discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes, ya que presenta en su propuesta técnica un modelo a ofertar CE320A tal como se solicita en las bases de invitación, pero presenta un catálogo de bienes a suministrar de un modelo CF320A incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las Bases de Invitación. Por tal motivo, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 inciso b) e i) y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se desecha su propuesta para el PAQUETE 7.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE 8 debido que para la partida 21 integrante del paquete 8 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso b) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

- b) ***Propuesta técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el "Anexo A" de estas bases de invitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el punto 18 de estas bases de invitación. La falta de alguno de estos requisitos será motivo suficiente para desechar la***

	<p><i>propuesta.</i></p> <p>NOTA: <i>Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que existe una discrepancia entre lo que se está solicitando y lo que el proveedor esta ofertando, ya que mientras se está solicitando la cantidad de 3 piezas para la partida 21, el proveedor está ofertando la cantidad de 21 piezas incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b) de las Bases de Invitación. Por tal motivo, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 inciso b) y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se desecha su propuesta para el PAQUETE 8.</p>
<p>ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 8 debido que para la partida 21 integrante del paquete 8 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso b) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>b) Propuesta técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el "Anexo A" de estas bases de invitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos,</u></u></i></p>

	<p><i>todo ello de conformidad con el punto 18 de estas bases de invitación. La falta de alguno de estos requisitos será motivo suficiente para desechar la propuesta.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que existe una discrepancia entre lo que se está solicitando y lo que el proveedor está ofertando, ya que mientras se está solicitando la cantidad de 3 piezas para la partida 21, el proveedor está ofertando la cantidad de 21 piezas incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b) de las Bases de Invitación. Por tal motivo, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 inciso b) y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se desecha su propuesta para el PAQUETE 8.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3, 5 Y 8 debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4 debido que para las partidas 1, 2, 3 y 4 integrantes del paquete 4 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>i) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <p><i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i></p> <p><i>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</i></p>

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregadas en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidas al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la Partida 1, 2, 3 y 4 se puede observar que si bien es cierto que presenta catálogo de bienes a suministrar, este lo presenta en idioma extranjero (ingles) sin presentar una traducción simple al español considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las bases de invitación.

Por lo anterior, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 inciso i) y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se

desecha su propuesta para el PAQUETE 4.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE 6 debido que para las partidas 1 y 2 integrantes del paquete 4 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

i) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias

entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se puede advertir que si bien es cierto que presenta catálogo de bienes a suministrar, este omite presentar catálogo de bienes para las partidas 1 y 2 incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las bases de invitación.

Por lo anterior, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el **Punto 4.1 inciso i)** y **Punto 13** de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se **desecha su propuesta para el PAQUETE 6.**

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 7** debido que para la partida 6 integrante del paquete 4 **NO** presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

*i) **Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:***

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica

se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se puede advertir que si bien es cierto que presenta catálogo de bienes a suministrar, este omite presentar catálogo de bienes para la partida 6 incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las bases de invitación.

Por lo anterior, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 inciso i) y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se **desecha su propuesta para el PAQUETE 7.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez

efectuado la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.** para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** y **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2, 3, 5 y 8**; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de invitación, el Anexo A y las respuestas a los cuestionamientos por los proveedores, **por tal motivo se aceptan sus propuestas.**

En este mismo sentido, se hace mención que los participantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.** para los **PAQUETES 7 y 8**, **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** para el **PAQUETE 8** y **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 4, 6 y 7**; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, el Anexo A y las respuestas a los cuestionamientos por los proveedores, **por tal motivo se desechan sus propuestas.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$660,333.45 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.	Propuesta Total \$677,057.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$542,105.50 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	PRESENTO	PRESENTO
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. L. DE C. V.	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta económica de los Licitantes: COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V. para el PAQUETE 2 y 4, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de invitación No. **OM-INV-ADQ-018-17** para la "Suministro de Thoners para Gobierno del Estado de Baja California".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante:

COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cuya propuesta económica fue admitida, se pudo advertir que, en su formato de catálogo de conceptos presenta para la partida 1 del paquete 1 un costo unitario por la cantidad de **\$3,024.21 Pesos (tres mil veinte cuatro pesos 21/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(seis mil cuarenta y ocho pesos 42/100 M.N.)**, así mismo para la partida 2 del paquete 1 un costo unitario por la cantidad de **\$3,024.21 Pesos (tres mil veinte cuatro pesos 21/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(seis mil cuarenta y ocho pesos 42/100 M.N.)**, así mismo para la partida 3 del paquete 1 un costo unitario por la cantidad de **\$5,481.39 Pesos (cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(diez mil novecientos sesenta y dos pesos 78/100 M.N.)**, así mismo para la partida 4 del paquete 1 un costo unitario por la cantidad de **\$5,481.39 Pesos (cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(diez mil novecientos sesenta y dos pesos 78/100 M.N.)**, así mismo para la partida 4 del paquete 2 un costo unitario por la cantidad de **\$3,272.68 Pesos (tres mil doscientos setenta y dos pesos 68/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.)**, así mismo para la partida 2 del paquete 3 un costo unitario por la cantidad de **\$7,167.98 Pesos (siete mil ciento sesenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(siete mil ciento setenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, así mismo para la partida 3 del paquete 3 un costo unitario por la cantidad de **\$7,167.98 Pesos (siete mil ciento sesenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(siete mil ciento setenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, así mismo para la partida 4 del paquete 3 un costo unitario por la cantidad de **\$7,167.98 Pesos (siete mil ciento sesenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, y al asentarío con letra señala un costo unitario de **(siete mil ciento setenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, con fundamento en lo dispuesto con el punto 14 de las bases de la presente invitación, señala que prevalecerá el precio en letra, modificándose en consecuencia su propuesta económica para el paquete 1 al monto de **\$ 72,406.66 Pesos (setenta y dos mil cuatrocientos seis pesos 66/100 M.N.)**. Para el paquete 2 al monto de **\$ 49,844.89 Pesos (cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y**

cuatro pesos 89/100 M.N.). El paquete 3 al monto de \$ 50,890.14 Pesos (cincuenta mil ochocientos noventa pesos 14/100 M.N.).

ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cuya propuesta económica fue admitida, se pudo advertir que, en su formato de catálogo de conceptos presenta para la partida 4 del paquete 2 un costo unitario por la cantidad de \$3,296.00 Pesos (tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con fundamento en lo dispuesto con el punto 14 de las bases de la presente invitación, señala que prevalecerá el precio en letra, modificándose en consecuencia su propuesta económica para el paquete 2 al monto de \$ 50,952.00 Pesos (cincuenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. para los paquetes 1, 2, 3, 5 y 8 cuya propuesta económica fue admitida, se pudo advertir que, en su formato de catálogo de conceptos presenta para la partida 6 del paquete 2 un costo unitario por la cantidad de \$2,667.50 Pesos (dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (seiscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.), así mismo para la partida 1 del paquete 8 un costo unitario por la cantidad de \$1,480.50 Pesos (mil cuatrocientos ochenta pesos 50/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (cuatrocientos ochenta pesos 50/100 M.N.), así para la partida 2 del paquete 8 un costo unitario por la cantidad de \$1,243.00 Pesos (mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), así para la partida 7 del paquete 8 un costo unitario por la cantidad de \$2,217.50 Pesos (dos mil doscientos diez y siete pesos 50/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (dos mil doscientos diez y siete pesos 00/100 M.N.), así para la partida 8 del paquete 8 un costo unitario por la cantidad de \$1,529.00 Pesos (mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), y al asentarlo con letra señala un costo unitario de (quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto con el punto 14 de las bases de la presente invitación, señala que prevalecerá el precio en letra, modificándose en consecuencia su propuesta económica para el paquete 2 al monto de \$ 31,906.50 Pesos (treinta y un mil novecientos seis pesos 50/100 M.N.). El paquete 8 al monto de \$ 186,491.00 pesos (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y un peso 00/100 M.N.)

De la misma manera, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que se desechan las propuestas económicas de los licitantes:

COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. presentada para el **PAQUETE 1** toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que las partidas 1, 3 y 4 se encuentran muy por encima de los precios del mercado (cerca del 110%), lo anterior tomando como referencia las cotizaciones que este Comité de Adquisiciones obtuvo previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité determina que la propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** es considerada como **INSOLVENTE** para los bienes correspondiente al **PAQUETE 1** de este presente procedimiento de contratación.

Así mismo derivado de la revisión de las propuestas económicas presentada por:

COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. para el paquete 3; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ **53,329.58 M.N.** (cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 58/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 3 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** Asciende a la cantidad de \$ **59,032.56 M.N.** (cincuenta y nueve mil treinta y dos pesos 56/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., **para el paquete 5;** se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ **20,385.84 M.N.** (veinte mil trescientos ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 5 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** Asciende a la cantidad de \$ **22,566.55**

M.N. (veintidós mil quinientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 6*; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 115,050.19 M.N. (ciento quince mil cincuenta pesos 19/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 6 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** Asciende a la cantidad de \$ 131,368.61 M.N. (ciento treinta y un mil trecientos sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A. por tal motivo, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. *para el paquete 1* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a la partida 5 a \$ 4,487.95 M.N. (cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 1 en la partida 5 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 5,236.24 M.N. (cinco mil doscientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 2* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 56,731.70M.N. (Cincuenta y seis mil setecientos treinta y un peso 70/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 2 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 59,104.32 M.N. (cincuenta y nueve mil ciento cuatro pesos 32/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 3* se pudo advertir

dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 53,329.58 M.N. (cincuenta y tres mil trecientos veintinueve pesos 58/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 3 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 60,876.80 M.N. (sesenta mil ochocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 4* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 15,207.00 M.N. (quince mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 4 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 18,597.12 M.N. (diez y ocho mil quinientos noventa y siete pesos 12/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 5* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 20,385.84 M.N. (veinte mil trecientos ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 5 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 23,239.44 M.N. (veinte tres mil doscientos treinta nueve pesos 44/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 6* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 115,050.19 M.N. (ciento quince mil cincuenta pesos 19/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 6 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciende a la cantidad de \$ 135,354.60 M.N. (ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 7* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 76,764.16 M.N. (setenta y seis mil

setecientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 7 que fue presentada por el licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.** Asciede a la cantidad de \$ **96,147.76 M.N.** (noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 76/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., por tal motivo, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. presentada para el **PAQUETE 2** toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que la partida 6 se encuentra muy por debajo de los precios del mercado (cerca del 70%), y para el **PAQUETE 8** toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que la partida 8 se encuentra muy por debajo de los precios del mercado (cerca del 60%), y para la que la partida 2 se encuentra muy por encima de los precios del mercado (cerca del 100%), lo anterior tomando como referencia las cotizaciones que este Comité de Adquisiciones obtuvo previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité determina que la propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** es considerada como **INSOLVENTE** para los bienes correspondientes a los **PAQUETES 2 y 8** de este presente procedimiento de contratación.

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ **46,202.82 M.N.** (cuarenta y seis mil doscientos dos pesos 82/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de

referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 1 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** Asciede a la cantidad de \$ 48,239.76 M.N. (cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 3* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 53,329.58 M.N. (cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 58/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 3 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** Asciede a la cantidad de \$ 56,634.68 M.N. (cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 68/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., *para el paquete 5* se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 20,385.84 M.N. (veinte mil trescientos ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta invitación, Sin embargo la propuesta económica para el paquete 5 que fue presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.** Asciede a la cantidad de \$ 21,676.92 M.N. (veinte mil seiscientos setenta y seis pesos 92/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A., por tal motivo, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Por lo anterior al no contar con propuestas solventes para los PAQUETES 1, 3, 5, 6, 7 y 8 integrante del presente procedimiento, se declara **DESIERTO** los PAQUETES 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del Procedimiento de invitación No. OM-INV-ADQ-018-17 referente al "SUMINISTRO DE THONERS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" y se determinará lo conducente en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA INVITACIÓN NO OM-INV-ADQ-018-17-----

"Suministro De Thoners para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 2 y 4

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INV-ADQ-018-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Thoners para Gobierno del Estado de Baja California", al participante:

"COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V." para el paquete 2, con un monto total que asciende a la cantidad de \$49,844.89 pesos M. N. (cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 89/100 Moneda Nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y para el paquete 4, con un

monto total que asciende a la cantidad de **\$14,792.39 pesos M. N.** (catorce mil setecientos noventa y dos pesos 39/100 Moneda Nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

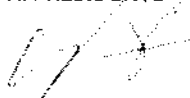
Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del Licitante adjudicado el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

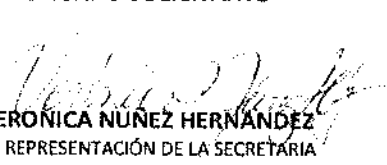
"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFA DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



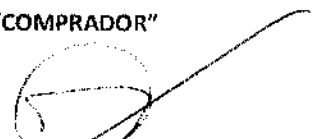
VERÓNICA NUÑEZ HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"COMPRADOR"



SALVADOR ZEPEDA OLGUIN
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

ANEXOS